

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00544-00

Armenia Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío, para que se sirva a informar si la solicitud de acumulación de procesos ya fue admitida por parte de ese despacho, a efectos de determinar si es procedente por parte de este juzgado pronunciarse con respecto al embargo de remanentes decretado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 142 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE
2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

LMGR.

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c948951d5067ff4ee60ad01edae128bcaa23cd60275aca910c5c56fdb9e341bb**

Documento generado en 01/09/2021 09:37:51 AM